

Minuta de Declaración N° 15

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 15**

Art. 1).- El Concejo Municipal, ante las gravísimas declaraciones efectuadas por el Diputado Nacional Sr. RUBÉN CARDOZO que involucra a la comunidad de esta ciudad de ESPERANZA, en la distribución y consumo de drogas, mencionándola como uno de los tres centros, más importantes, de la Provincia en este vil comercio, no puede menos que rechazar con toda energía los imprudentes conceptos del Diputado Nacional, Atribuyéndola a mezquinos intereses impropios de un funcionario de tal investidura.-

Art. 2).- Las informaciones efectuadas por el Sr. Jefe de la Unidad Regional XI, de Policía y el Médico-Director del S.A.M.Co local confirman la opinión de este Concejo Municipal, de que dichas declaraciones no tienen fundamento y constituyen un verdadero agravio a la reconocida cultura de esta ciudad.-

Art. 3).- El Concejo Municipal solicita al Sr. Diputado Nacional, RUBÉN CARDOZO, haga conocer públicamente las pruebas que confirmen sus declaraciones y las fuentes de las mismas, en caso contrario rectifique lo vertido oportunamente, so-pena de recibir el veredicto público de falsedad e indignidad para el cargo que le confió la sociedad argentina.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1989.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria

**LUIS EDGARDO MACIEL**  
Presidente H.C.M.